



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, dieciséis (16) de octubre de dos mil dieciocho (2018).

Radicación: No. 2018-033
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: YOHANY GUTIERREZ TRUJILLO
Demandado: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL Y OTROS.

A folio 75 del expediente, obra poder otorgado por el Dr. EVERARDO MORA POVEDA, en su condición de Jefe de Oficina Asesora de Jurídica de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, Establecimiento Público del Orden Nacional, a la Doctora MAIRA ALEJANDRA CADENA identificada con C.C. 1.019.018.446 y portadora de la Tarjeta Profesional N° 266.658 del C. S. de la J., para que represente a la entidad dentro del trámite de la referencia.

Por ser procedente lo anterior, luego de verificada la vigencia de la tarjeta profesional de la Dra. MAIRA ALEJANDRA ARIZA CADENA en la página de internet de la Rama Judicial se le reconoce personería jurídica para que actúe como apoderada de la parte demandada Caja de Retiro de las Fuerzas Militares - Cremil, en los términos del poder conferido, quien contestó la demanda.

Posteriormente, a folio 112 del expediente, obra poder otorgado por el Dr. MARCO VINICIO MAYORGA NIÑO, en su condición de Comandante de la Sexta Brigada del Ejército Nacional, a la Doctora LEIDY CONSTANZA GUTIERREZ MONJE identificada con C.C. 65.705671 y portadora de la Tarjeta Profesional N° 154.249 del C. S. de la J., para que represente a la entidad dentro del trámite de la referencia.

Por ser procedente lo anterior, luego de verificada la vigencia de la tarjeta profesional de la Doctora LEIDY CONSTANZA GUTIERREZ MONJE, en la página de internet de la Rama Judicial se le reconoce personería jurídica para que actúe como apoderada Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué